

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: CON-001
		Versión: 01
		Página 1 de 11

NUMERO PROCESO:	SE-CS-067-2023
OBJETO	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DIDACTICOS Y ACADEMICOS PARA LLEVAR A CABO LA ENTREGA DEL ELEMENTO FISICO DE LA EVIDENCIA ALCANZADA DENTRO DE LA CELEBRACION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CT-2021-001214 ENTRE EPM Y MUNICIPIO DE ALEJANDRIA -ANTIOQUIA, VIGENCIA 2023.

CONSIDERACIONES:

De conformidad con lo señalado en los numerales 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para los procesos de mínima cuantía que deberán contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

A su efecto el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Establece que La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
ASPECTOS GENERALES	<p>1 ECONOMICO:</p> <p>Se proyecta que el crecimiento mundial se desacelerará y experimentará el tercer ritmo más débil en casi tres décadas, solo opacado por las recesiones mundiales de 2009 y 2020. Se pronostica que el crecimiento de la inversión en los mercados emergentes y las economías en desarrollo se mantendrá por debajo de la tasa promedio de las últimas dos décadas. Otros choques adversos podrían empujar a la economía mundial a una recesión. Los pequeños Estados son particularmente vulnerables a dichos choques debido a su dependencia del comercio y el financiamiento externos, su limitada diversificación, su elevada deuda y su susceptibilidad a los desastres naturales. Se necesitan medidas de política inmediatas para impulsar el crecimiento y la inversión, entre ellas la reasignación del gasto existente, como subsidios ineficientes a la agricultura y los combustibles.</p> <p>Se proyecta que el crecimiento mundial se desacelerará al 1,7 % en 2023, el tercer ritmo más débil en casi tres décadas, solo opacado por las recesiones mundiales de 2009 y 2020. Esta desaceleración se debe en parte a la aplicación de políticas restrictivas destinadas a frenar la alta inflación. Choques negativos, como una mayor inflación, políticas más restrictivas o tensión financiera, podrían empujar a la economía mundial a una recesión.</p>

"Unidos por Alejandria, Construyendo Territorio"
 SOR MARÍA OCAMPO GIRALDO
 Alcaldesa 2020 – 2023



**MUNICIPIO DE
ALEJANDRÍA**
NIT: 890.983.701-1

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

Código: CON-001

Versión: 01

Página 2 de 11

Se necesitan medidas inmediatas para mitigar los riesgos de recesión mundial y sobreendeudamiento. También es esencial que los responsables de la formulación de políticas se aseguren que el apoyo se focalice en los grupos vulnerables, las expectativas inflacionarias se mantengan bien ancladas y los sistemas financieros sigan siendo resilientes.

Los mercados emergentes y las economías en desarrollo enfrentan diversos factores adversos, en medio de una alta inflación generalizada y una rápida desaceleración del crecimiento mundial. Las previsiones de crecimiento para los próximos dos años se han deteriorado en todas las regiones desde junio de 2022. Las políticas monetarias y las condiciones financieras restrictivas están afectando el crecimiento, especialmente en América Latina y el Caribe, Asia meridional y África subsahariana. Se proyecta que la desaceleración en las economías avanzadas afectará particularmente a Asia oriental y el Pacífico y a Europa y Asia central, a través de los efectos secundarios del comercio. Los precios de la energía persistentemente elevados merman las perspectivas para los importadores de energía en todo el mundo. Los riesgos están sesgados a la baja en todas las regiones, y entre ellos se encuentran las posibles turbulencias financieras, nuevas crisis de los productos básicos, el empeoramiento de los conflictos y los desastres naturales.

De igual manera, hay que tener en cuenta que para el año 2023, además del panorama de incertidumbre económico que deben enfrentar personas naturales y jurídicas, se viene la entrada en vigor de la reforma tributaria y una tentativa reforma laboral que será presentada para marzo de 2023 al Congreso de la República.

Expertos en economía dicen que para el año 2023 el escenario económico para Colombia será bastante complejo ante precios muy altos y una economía de crecimiento lento.

Todas las proyecciones apuntan a que para el año 2023 la economía en Colombia presentará una fuerte caída. Sin embargo, algunos expertos económicos no ven la situación tan mal".

2. **ASPECTO TECNICO.** Los elementos o servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad.

De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los elementos o servicios requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios.

REGULATORIO: Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.

**ESTUDIO DE
LA OFERTA**

¿Quién vende? La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, nacional y extranjero, en especial en el sector público educativo con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad, al efecto la entidad consultó el SECOP proceso adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso.
(Se anexa pantallazos del SECOP)

"Unidos por Alejandria, Construyendo Territorio"

SOR MARÍA OCAMPO GIRALDO

Alcaldesa 2020 – 2023



MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA
NIT: 890.983.701-1

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

Código: CON-001

Versión: 01

Página 3 de 11

MUNICIPIO DE FUNZA - ALCALDÍA DE FUNZA

Precio estimado total: 360.000.000 COP

Número del proceso: CD-045-2023

Título: SE - LIBROS EDUCACIÓN

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: SUMINISTRO DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA META 182 DOTAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS CONSTRUIDAS Y/O MEJORADAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Tipo de proceso: Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: No existe pluralidad de oferentes en el mercado

Duración del contrato: 30 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 25 días para terminar (28-10-2023 11:59:59 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Guaya)

Dirección de ejecución del contrato: CARRERA 14 No. 13-95 Funza Cundinamarca COLOMBIA

Código UNSPSC: 55101507 - Libros para pintar o colorear o fustar para niños

Lista adicional de códigos UNSPSC: 60101704 - Libros de actividades en clase
60101725 - Libros de actividades o recursos tecnológicos

Lotes? Sí No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? Sí No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? Sí No

PLA 2023

Misión y visión: Funza Ciudad Líder en Cundinamarca, se funda sobre una sociedad cuyo patrimonio histórico se forja y se cuenta en la voz de su invaluable capital humano, resiliente, productivo, cultural, industrial, seguro y ambientalmente sostenible, una población hecha de hierro y barro, con mujeres y hombres fuertes, empoderados, líderes del bienestar colectivo y la construcción de la paz; amparados en dos ejes fundamentales: la verdad y la educación.

Volver total estimado de adquisiciones: 360.000.000 COP

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad
55101507	SUMINISTRO DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA META 182 "DOTAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS CONSTRUIDAS Y/O MEJORADAS" DEL PLAN DE DESARROLLO "FUNZA CIUDAD LÍDER" A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE FUNZA	Contratación directa	Recursos propios	360.000.000,00 COP	.
60101704					
60101725					
60102402					
60102613					
60103552					
60106001					
60106002					

Identificación

Dar publicidad al proceso: Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo: No Sí

Documentos tipo adoptados por la ANCP-COE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con inversión mínima al 20% de los recursos del presupuesto ordinario a comprar bienes, comprados con:

El decreto 248 de 2021 obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir:

"Unidos por Alejandría, Construyendo Territorio"
SOR MARÍA OCAMPO GIRALDO
Alcaldesa 2020 – 2023



**MUNICIPIO DE
ALEJANDRÍA**
NIT: 890.983.701-1

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

Código: CON-001

Versión: 01

Página 4 de 11

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayú.

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Firma del Contrato: 2 días de tiempo transcurrido (1/10/2023 11:00:00 PM) UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito

Fecha de inicio de ejecución del contrato: 1 día de tiempo transcurrido (2/10/2023 1:00:00 PM) UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito

Plazo de ejecución del contrato: 25 días para terminar (28/10/2023 11:59:00 PM) UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito

Fecha de publicación del proceso: 2 días de tiempo transcurrido (15/10/2023 5:45:00 PM) UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

Solicitud de garantías? Si

Configuración financiera grupos o etapas? No

Cumplimiento: Si

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato: 20.00 Fecha de vigencia (desde): 2 días de tiempo transcurrido (1/10/2023 12:00:00 AM) UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito

Valor de la garantía: Fecha de vigencia (hasta): 26/04/2024 11:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Cancelar y correcto funcionamiento de los bienes

% del valor del contrato: 10.00 Fecha de vigencia (desde): 24 días para terminar (28/10/2023 12:00:00 AM) UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito

Clear Imprimir

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

Precio estimado total: 2.208.000 COP

Número del proceso: RE-005-2023

Título: SUMINISTRO DE 22 LIBROS EMPASTADOS PARA LOS INFORMES FINALES DE CALIFICACIONES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA - LA GUAYRA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: SUMINISTRO DE 22 LIBROS EMPASTADOS PARA LOS INFORMES FINALES DE CALIFICACIONES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA - LA GUAYRA

Tipo de proceso: Contratación régimen especial

Datos del contrato

Tipo de contrato: Suministros

Justificación de la modalidad de contratación: Régimen especial

Duración del contrato: 5 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 8/10/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Dirección de ejecución del contrato: Calle 5ª N° 0-36, Dibulla, La Guayra Dibulla La Guayra COLOMBIA

Código UNSPSC: 82121955 - Encuadernación con pegante

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lote? Si No

"Unidos por Alejandria, Construyendo Territorio"

SOR MARÍA OCAMPO GIRALDO

Alcaldesa 2020 – 2023

Calle 20 N° 19-36, Conmutador: 8660102 – 8660016 – Fax 8660155, Cód. P. 053820

Web: www.alejandria-antioquia.gov.co -email: contactenos@alejandria



MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA
NIT: 890.983.701-1

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

Código: CON-001

Versión: 01

Página 5 de 11

	<p>FAA 2022</p> <p>MSICM Somos una institución educativa de carácter oficial que promueve una educación integral desarrollando competencias básicas en los estudiantes con orientación en sus intereses culturales, económicos, cognitivos, formamos líderes con valores, capaces de transformar su entorno con gran desarrollo personal y profesional en su comunidad y toda la sociedad presente y futura. VISIÓN La Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar de Dibulla tiene como visión hacer el futuro ser líder en la formación integral, propiciadora de una elevada calidad de vida, impulsadora del desarrollo tecnológico, la creatividad, el pensamiento crítico y el buen manejo comunicativo, en busca de solución de conflictos y que permita el crecimiento afectivo de la comunidad, logrando un estado propio personal, ético y moral de estudiantes.</p> <p>Valor total estimado de adquisiciones: 100.000.000 COP</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código UN375C</th> <th>Descripción</th> <th>Tipo</th> <th>Fuente de los recursos</th> <th>Valor total estimado</th> <th>Unidad de medida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>52121803</td> <td>Libros enciclopedia de sistemas finales de adopciones</td> <td>Compraventa régimen especial (sin efectos - Régimen especial)</td> <td>SGP</td> <td>100.000.000 COP</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Identificación</p> <p>Dir. publicidad al proceso: SI</p> <p>Documentos Tipo</p> <p>Documento Tipo: No Documento tipo adoptado por la INVC-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020</p> <p>Decreto 248 de 2021</p> <p>¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar eventos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2048 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? No</p> <p>El decreto 248 de 2021 obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios (y/o de la Agricultura Casaplena, Familiar o Comunitaria locales) y sus organizaciones, mínimo el 30% del presupuesto destinado a la compra de alimentos.</p> <p>Sentencia T-302 de 2017</p> <p>¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio? Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado que justifica presupuesto oficial.</p>	Código UN375C	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de medida	52121803	Libros enciclopedia de sistemas finales de adopciones	Compraventa régimen especial (sin efectos - Régimen especial)	SGP	100.000.000 COP	
Código UN375C	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de medida								
52121803	Libros enciclopedia de sistemas finales de adopciones	Compraventa régimen especial (sin efectos - Régimen especial)	SGP	100.000.000 COP									
<p>ESTUDIO DE LA DEMANDA</p>	<p>El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de bienes con características técnicas similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizaron procesos de la Entidad y de otras Entidades públicas que han realizado compras de los mismos productos entre los cuales se encuentran los siguientes contratos suscritos por la entidad:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NUMERO PROCESO</th> <th>OBJETO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CD-045-2023</td> <td>SUMINISTRO DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA META 182 DOTAR 9 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CONSTRUIDAS Y/O MEJORADAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.</td> <td>\$ 360.000.000</td> </tr> <tr> <td>RE-008-2023</td> <td>SUMINISTRO DE 22 LIBROS EMPASTADOS PARA LOS INFORMES FINALES DE CALIFICACIONES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA - LA GUAJIRA</td> <td>\$ 2.200.000</td> </tr> </tbody> </table>	NUMERO PROCESO	OBJETO	VALOR	CD-045-2023	SUMINISTRO DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA META 182 DOTAR 9 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CONSTRUIDAS Y/O MEJORADAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.	\$ 360.000.000	RE-008-2023	SUMINISTRO DE 22 LIBROS EMPASTADOS PARA LOS INFORMES FINALES DE CALIFICACIONES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA - LA GUAJIRA	\$ 2.200.000			
NUMERO PROCESO	OBJETO	VALOR											
CD-045-2023	SUMINISTRO DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA META 182 DOTAR 9 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CONSTRUIDAS Y/O MEJORADAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.	\$ 360.000.000											
RE-008-2023	SUMINISTRO DE 22 LIBROS EMPASTADOS PARA LOS INFORMES FINALES DE CALIFICACIONES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA - LA GUAJIRA	\$ 2.200.000											

"Unidos por Alejandría, Construyendo Territorio"
SOR MARÍA OCAMPO GIRALDO
Alcaldesa 2020 – 2023



MUNICIPIO DE
ALEJANDRÍA
NIT: 890.983.701-1

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Código: CON-001

Versión: 01

Página 6 de 11

2. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

Con base en lo establecido en la Constitución y la Ley, el Municipio de Alejandría tiene la responsabilidad directa de administrar y manejar su patrimonio y la obligación de interpretar y aplicar las medidas que permitan el buen uso y destinación de sus recursos.

A su vez el artículo 311 ibídem, determina que al Municipio como entidad fundamental de la división político administrativo del estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes.

Por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por la ley 80 de 1993 artículo 25, numerales 7 y 12, y de lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, (estudios y documentos previos), reglamentario de la ley 1150 de 2007, es necesario determinar los estudios y documentos previos que soporten la contratación.

EL Plan de desarrollo **"UNIDOS POR ALEJANDRÍA, CONSTRUYENDO TERRITORIO" 2020-2023**, contempla 5 líneas estratégicas, 1 Alejandría con bienestar e inclusión social, 2 Alejandría con oportunidades, 3 Alejandría verde y sostenible, 4 Alejandría unida, segura y en paz, y 5 Alejandría con infraestructura para el desarrollo.

La Línea Estratégica 1– Alejandría con bienestar e inclusión social, en el componente 1.5. Deporte y Actividad Física, 1.5.3. Creación de incentivos para deportistas de alto rendimiento, 1.5.4. Participación en eventos deportivos municipales, departamentales y nacionales, 1.5.5. Fortalecimiento a los programas deportivos y recreativos liderados por la administración, 1.5.6. Construcción de escenarios deportivos y 1.5.7. Mantenimiento de escenarios deportivos.

El Municipio de Alejandría en la obligación de cubrir las necesidades de los centros educativos rurales ve como obligación cumplir con las dotaciones para que los niños y niñas que asisten a las escuelas rurales puedan gozar de la facilidad que les brinda al tener a la mano diferente material que les permitirá adquirir habilidades que les ayudara a tener un desarrollo pertinente y adecuado para que su formación este dirigida a la integralidad de sus conocimientos.

Los libros son herramientas del saber, fundamentales en los procesos de formación de todos nuestros niños y jóvenes, es necesario que estos elementos sean adquiridos para tener las bases con las cuales nuestros docentes puedan ejercer su labor educativa con la mayor eficacia, siendo la mejor manera en cómo ellos pueden tener a la mano diferentes saberes y actividades que se puedan llevar a cabo las clases.

"Unidos por Alejandría, Construyendo Territorio"

SOR MARÍA OCAMPO GIRALDO

Alcaldesa 2020 – 2023



**MUNICIPIO DE
ALEJANDRÍA**
NIT: 890.983.701-1

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

Código: CON-001

Versión: 01

Página 7 de 11

La labor educativa es un trabajo constante en el cual los profesores deben tener conocimientos actualizados y pertinentes para poder así brindar una educación de calidad, las cartillas o libros son elementos de vital importancia en las escuelas y colegios porque en ellos se plasma información importante que es utilizada con el fin de transmitir conocimientos que fomentan el desarrollo de los niños y jóvenes.

La educación es un derecho que tenemos todos pero lo más importante es que esta sea de calidad, que garantice que se van adquirir habilidades que permitirán que los niños y jóvenes crezcan aprendiendo múltiples elementos que los ayudaran en un futuro a ser personas que le aportaran a la sociedad, las cartillas y libros están llenas de saberes y conocimientos muy relevantes y por este motivo es necesario adquirir estos elementos para que se puedan tener al alcance las herramientas de la transformación social.


Por lo anterior y con el propósito de dar cumplimiento a lo programado en el convenio interadministrativo CT-2021-001214 entre EPM y Municipio de Alejandría –Antioquia, vigencia 2023. Se requiere la adquisición de cartillas, las cuales serán una herramienta fundamental para poder dar continuidad al trabajo realizado durante el convenio.

3. SECTOR Y SUBSECTOR DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO QUE SE FORTALECE CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

LÍNEA ESTRATÉGICA	Línea Estratégica 1 – Alejandría con bienestar e inclusión social.
SECTOR	Sector 1.5. Deporte y Actividad Física
SUBSECTOR	1.5.3. Creación de incentivos para deportistas de alto rendimiento, 1.5.4. Participación en eventos deportivos municipales, departamentales y nacionales, 1.5.5. Fortalecimiento a los programas deportivos y recreativos liderados por la administración, 1.5.6. Construcción de escenarios deportivos y 1.5.7. Mantenimiento de escenarios deportivos.
NOMBRE DEL PROYECTO	Fortalecimiento de los procesos en iniciación y formación deportiva en convenio con EPM, en el municipio de Alejandría
CÓDIGO DE REGISTRO BPIM	2022050210002

LÍNEA ESTRATÉGICA	Línea Estratégica 1 – Alejandría con bienestar e inclusión social.
SECTOR	Sector 1.7. Cultura para la transformación del territorio
SUBSECTOR	1.7.1. Realización de eventos culturales, 1.7.2. Activación y fortalecimiento del Consejo Municipal de Cultura, 1.7.3. Creación y fortalecimiento de programas culturales, 1.7.4. Creación del Centro de la memoria, 1.7.5. Creación del Plan Decenal de cultura, 1.7.6. Creación de programas que fortalezcan movilicen e incentiven el uso de la biblioteca municipal, 1.7.7. Vive la cultura.
NOMBRE DEL PROYECTO	Fortalecimiento de los procesos en iniciación y formación cultural en convenio con EPM, en el municipio de Alejandría
CÓDIGO DE REGISTRO BPIM	2022050210001

"Unidos por Alejandría, Construyendo Territorio"
SOR MARÍA OCAMPO GIRALDO
Alcaldesa 2020 – 2023

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: CON-001
		Versión: 01
		Página 8 de 11

4. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

COMPONENTE/ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Cartilla escolar complementaria habilidades para la vida tamaño 21,5cm x 17,5 cm (+ o - 5%) volumen 100 hojas – 200 páginas litografía offset – 4x4 tintas – alta definición papel bond liso alta blancura 90gm, caratula propalcote C2s brillante 215-280gm con un terminado encolado con caratula laminado mate.	Unidad	140

4.1 El objeto del Contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente Tabla

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	CÓDIGO UNSPSC
F	82 - Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	11 – Escritura y Traducciones	18 – Servicios editoriales y de soporte	01 – Servicios de edición	82111801
	82 - Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	12- Servicios de reproducción	18 – Publicidad	01 – Publicación de libros de texto o de investigación	82121801
	82 - Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	12- Servicios de reproducción	15 – Impresión	05 – Impresión promocional o publicitaria	82121505
E	55-Publicaciones impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorio	10-Medios impresos	15-Publicaciones impresas	09-Textos educacionales o vocacionales	55101509

4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES:

- El contratista deberá entregar los suministros de las cartillas en el almacén municipal y facturar de acuerdo a lo que se relacione en la propuesta.
- Garantizar el cumplimiento de las características técnicas y calidad, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones vigentes.
- Entregar las cartillas dentro del plazo pactado en el Almacén Municipal.
- No sobrepasar el presupuesto oficial destinado para el presente proceso.

"Unidos por Alejandría, Construyendo Territorio"
 SOR MARÍA OCAMPO GIRALDO
 Alcaldesa 2020 – 2023



MUNICIPIO DE
ALEJANDRÍA
NIT: 890.983.701-1

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Código: CON-001

Versión: 01

Página 9 de 11

- Los bienes ofrecidos deben ser de primera calidad, reservándose la supervisión del contrato la posibilidad de rechazar parte o todos los bienes, cuando por razones objetivas, se estime que éstos no cumplen con los estándares de calidad.

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

5.1. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DE COTIZACIÓN:

El valor estimado del contrato fue calculado y establecido de conformidad con los estudios de mercado adelantado por la entidad consultado comerciantes de la zona así.

Al respecto la entidad adelanto el respectivo estudio económico consultado a comerciantes de la zona que estuvieran en capacidad de ofertar el servicio con el fin de realizar un análisis de precios y costos de los elementos y servicios requeridos. Para lo cual presentaron cotizaciones con las que soportaron los análisis de precios del mercado.

ANÁLISIS PRECIOS DEL MERCADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD	COTIZACIONES		MEDIA PRECIOS DE MERCADO
			UNA	DOS	
1	Cartilla escolar complementaria habilidades para la vida tamaño 21,5cm x 17,5 cm (+ o - 5%) volumen 100 hojas - 200 páginas litografía offset - 4x4 tintas - alta definición papel bond liso alta blancura 90gm, caratula propalcote C2s brillante 215-280gm con un terminado encolado con caratula laminado mate	1	\$ 45.900	\$50.700	\$47.600

5.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es por la suma de **SEIS MILLONES SEICIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$6.664.000)**, con cargo a la disponibilidad presupuestal número N° 00611, rubros 2.3.2.02.01.003 denominado (Otros bienes transportables, excepto productos metálicos, maquinaria y equipo), expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal para la adquisición de los siguientes bienes y servicios a los precios del estudio de mercado.

ÍTEM	Descripción del Elemento	Unidad de medida	Cantidad mínima requerida	Valor análisis de mercado	Presupuesto Oficial
------	--------------------------	------------------	---------------------------	---------------------------	---------------------

"Unidos por Alejandria, Construyendo Territorio"
SOR MARÍA OCAMPO GIRALDO
Alcaldesa 2020 - 2023



MUNICIPIO DE
ALEJANDRÍA
NIT: 890.983.701-1

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Código: CON-001

Versión: 01

Página 10 de 11

1	Cartilla escolar complementaria habilidades para la vida tamaño 21,5cm x 17,5 cm (+ o - 5%) volumen 100 hojas - 200 páginas litografía offset - 4x4 tintas - alta definición papel bond liso alta blancura 90gm, caratula propalcote C2s brillante 215-280gm con un terminado encolado con caratula laminado mate	Unidad	140	\$47.600	\$6.664.000
---	---	--------	-----	----------	-------------

6. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 creó la modalidad de la selección de mínima cuantía, la cual está determinada por aquellos contratos que no excedan el 10% de la menor cuantía.

En desarrollo de la anterior disposición normativa, el Decreto 1082 de 2015 reglamentó a través del artículo 2.2.1.2.1.5.1., y siguientes los requisitos mínimos que deben tener los estudios previos, el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, la adquisición en grandes superficies cuando se trate de mínima cuantía y las garantías en este tipo de procesos.

Teniendo presente que la contratación que se impulsa a través del presente estudio previo, están en el rango de la mínima cuantía y que la misma no puede contratarse a través de contratación directa, se tiene por justificada la misma según lo establecido en el comité de contratación en el cual fue aprobada.

7. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de ocho (08) días o hasta agotar disponibilidad presupuestal, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2023.

8. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.

El municipio de Alejandría pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: Un desembolso previa presentación de la factura o cuenta de cobro, según aplique, mediante orden de ingreso al almacén donde conste que el bien o servicio se recibió a entera satisfacción y previa acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato. El contratista seleccionado a manera de informe, adjuntará además evidencia y registro fotográfico acompañado de ficha técnica de los productos suministrados

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad contenidas en el decreto 1082 de 2015.

"Unidos por Alejandría, Construyendo Territorio"

SOR MARÍA OCAMPO GIRALDO

Alcaldesa 2020 - 2023



**MUNICIPIO DE
ALEJANDRÍA**
NIT: 890.983.701-1

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

Código: CON-001

Versión: 01

Página 11 de 11

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública.

10. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En los términos del Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 que establece la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en adquisición de Grandes Superficies, el Municipio se abstendrá de exigir amparo alguno; lo anterior atendiendo las condiciones de entrega y pago de los bienes requeridos, el cual es a contra entrega y previa recepción a satisfacción por parte de la entidad.

11. SUPERVISIÓN

La ejecución del contrato contará con una supervisión que será ejercida directamente por El Municipio de Alejandría, a través de la Secretaria de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Juventud.

Dada en el Municipio de Alejandría -Antioquia- a los catorce (14) días del mes de noviembre del 2023.

SILVIO ÁNGEL RIVERA JARAMILLO

Secretario de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Juventud.

Revisó	Dr. Juan Guillermo Echavarría – Asesor Jurídico	
Aprobó	Dr. Juan Guillermo Echavarría – Asesor Jurídico	

"Unidos por Alejandría, Construyendo Territorio"
SOR MARÍA OCAMPO GIRALDO
Alcaldesa 2020 – 2023